

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN JOSE SANZ DE FRUTOS y tres más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto del Ministerio de Administración Territorial número 861/1986, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 106, de 3 de mayo), por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 150 de 1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 12 de marzo de 1987.-El Secretario, Cabrera Puerta.-3.789-E (18923).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL ALVAREZ PESTAÑA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 973/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre diferencias retributivas en concepto de zona conflictiva.-3.527-E (17007).

Que por don ANTONIO SAEZ RUIPEREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.065/1986, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre solicitud que les fueran concedidas las medallas de la previsión, en su categoría de oro, y el diploma acreditativo de tal distinción.-3.532-E (17012).

Que por don BIENVENIDO LOPEZ GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.121/1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre solicitud se les reconozca el derecho a percibir el tanto por ciento que se reconoce en la Ley 5/1964, al estar en posesión de la medalla de plata al mérito policial.-3.542-E (17022).

Que por don EMILIO GARCIA BARRIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.420/1986, contra el Instituto Nacional de la Salud, sobre solicitud de concesión de cuatro mensualidades de sueldo base por jubilación forzosa.-3.543-E (17023).

Que por don PLACIDO MIGUEL RODRIGUEZ MARTIN se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo bajo el número 1.426/1986, contra el Ministerio de la Presidencia, sobre devolución por parte del INEM de las cantidades indebidamente retenidas en concepto de Complemento Personal Transitorio.-3.533-E (17013).

Que por don SANTOS RUBIO ESCUDERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.428/1986, contra el Ministerio de la Presidencia, sobre devolución por parte del INEM de las cantidades indebidamente retenidas en concepto de Complemento Personal Transitorio.-3.534-E (17014).

Que por don ANTONIO SANTAMARIA SAEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.443/1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, complemento destino.-3.529-E (17009).

Que por don GABRIEL PEDRO GONZALO BARRERO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.467/1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre solicitud de que le fueran abonadas dietas que por traslado de destino les pudiera corresponder.-3.530-E (17010).

Que por don DANIEL ROMAN SALAZAR ARRUZA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.473/1986, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre jubilación forzosa.-3.531-E (17011).

Que por don JESUS MARTINEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.548/1986, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre anulación de la declaración de situación de jubilado o abono de diferencias de emolumentos.-3.535-E (170015).

Que por doña PALOMA PRADO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.614/1986, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre adeudo cantidades dedicación exclusiva.-3.536-E (17016).

Que por doña TRINIDAD PEREZ DE TUDELA Y BUESO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.630/1986, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre reconocimiento de trienios.-3.537-E (17017).

Que por doña ROSARIO VACAS BARROSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.672/1986, contra el Ministerio de la Presidencia, sobre jubilación forzosa de la recurrente por cumplimiento de la edad reglamentaria.-3.538-E (17018).

Que por don MARTIN GALAN Y GALAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.682/1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre provisión sin preceptivo concurso de méritos de seis plazas de Administradores-Jefes de Expediciones Ambulantes de Correos.-3.539-E (17019).

Que por don ALBERTO IZQUIERDO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.728/1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre reconocimiento de nueve meses y veintidós días que permaneció en la Escuela Oficial de Telecomunicación.-3.540-E (17020).

Que por doña BLANCA LUNA ALVARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.816/1986, contra el Ayunta-

miento de Madrid, sobre jubilación forzosa de la recurrente.-3.541-E (17021).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por HOSPITAL INSTITUTO SAN JOSE, FUNDACION M. VALLEJO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.342/1986, contra acuerdo de fecha 13-10-86, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre liquidaciones de servicios sanitarios.-3.454-E (16555).

Que por HOSPITAL INSTITUTO SAN JOSE, FUNDACION M. VALLEJO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.343/1986, contra acuerdo de fecha 4-11-1986, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre liquidaciones de servicios sanitarios.-3.455-E (16556).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 20 de febrero de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por APCOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.444/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 22-10-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 4-6-1986; expediente 5.815/1986; acta de liquidación número 1.707/1986, de fecha 5-2-1986, sobre acta de liquidación de cuotas.-3.522-E (17002).

Que por PROTECCIONES GALVANICAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.454/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 14-10-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara de fecha 7-3-1986; expediente 2.553/1986. RL.; acta número 771/1985, sobre acta de infracción (50.000 pesetas).-3.521-E (17001).

Que por MARIA ELVIRA SEJO DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.455/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 6-11-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-2-1986; expediente 5.141/1986; acta de infracción número

5.865/1985, de fecha 12-11-1985, sobre acta de infracción de cuotas.-3.523-E (17003).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 25 de febrero de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don PEDRO SEVILLA CHARCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.423/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 1-10-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 17-12-1985; expediente 1.222/1986; acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 4.819/1985, sobre extinción de prestaciones de desempleo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 26 de febrero de 1987.-El Secretario.-3.448-E (16549).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por ALTER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.487/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 17-10-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 13-11-1985; expediente 1.701/1986; acta de liquidación número 8.848/1985, de fecha 19-8-1985, sobre acta de liquidación de cuotas.-3.756-E (18456).

Que por PRODIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.488/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 10-10-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 14-11-1985; expediente 1.775/1986; acta de liquidación número 6.178/1985, de fecha 18-6-1985, sobre acta de liquidación de cuotas.-3.755-E (18455).

Que por CLAIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.498/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 17-10-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 2-4-1986; expediente 4.902/1986; acta de liquidación número 11.652/1985, de fecha 30-10-1985, sobre acta de liquidación de cuotas.-3.753-E (18453).

Que por PAULINO MARCOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.505/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 17-10-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 28-8-1985; expediente 1.756/1986; acta de infracción número 1.397/1985, de fecha 29-3-1985, sobre acta de liquidación de cuotas.-3.752-E (18452).

Que por MARREY, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.514/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 17-10-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 16-3-1986; expediente 2.265/1985; acta de liquidación número 13.051/1985, de fecha 27-11-1986, sobre acta de infracción.-3.751-E (18451).

Que por CELESTINO LLANO MURIEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.519/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 17-10-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 7-4-1986; expediente 4.927/1986; acta de liquidación número 1.158/1986, de fecha 27-1-1986, sobre acta de liquidación de cuotas.-3.750-E (18450).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 11 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por MANUEL IGLESIAS COSTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.489/1986, contra la desestimación por silencio del escrito de 29-5-1986 del Ministerio de Defensa, sobre derecho a perfeccionar trienios de Suboficial a partir de los veinte años de la mutilación.

Que por ANA MARIA DAOIZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.897/1985, contra acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Justicia de fecha 8 de abril de 1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Mutualidad Benéfica de Auxiliares de la Administración de Justicia, Junta de Gobierno, de fecha 26 de junio de 1984, sobre reclamación de pensión de viudedad. Mutualidad Benéfica de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.757-E (18073).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por MANUEL FERNANDEZ FUENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.058/1986, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa, de fecha 4-2-86, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el mismo Organismo, de fecha 10-9-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Dirección General de la Guardia Civil, sobre denegación de solicitud de ingreso en la Guardia Civil.-3.803-E (18937).

Que por MANUEL CASTRO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.490/1986, contra la resolución del Ministerio de Defensa, que tras haberse ejercitado en forma y tiempo la denuncia de la mora, ha desestimado por silencio administrativo el reconocimiento del derecho a perfeccionar trienios de Suboficial, con antigüedad a partir de

la fecha de cumplirse los veinte años de su mutilación (escrito 12-5-86, mora 11-8-86), sobre derecho a perfeccionar trienios de Suboficial a partir de los veinte años de la mutilación.-3.805-E (18939).

Que por JOAQUIN MELIO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.491/1986, contra la resolución del Ministerio de Defensa, que tras haberse ejercitado en forma y tiempo la denuncia de la mora, con fecha 20-8-86, ha desestimado por silencio administrativo el reconocimiento del derecho a perfeccionar trienios de Suboficial, con antigüedad a partir de la fecha de cumplirse los veinte años de su mutilación.-3.804-E (18938).

Que por EDUARDO GONZALEZ CARRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 199/1987, contra acuerdo de la Dirección General de Política Alimentaria, de fecha 2-1-86, sobre sanción.-3.806-E (18940).

Que por JOSE MANUEL BARRAL SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 348/1987, contra acuerdo de fecha 11-12-86 del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, sobre artículos 23-2 y 103-3 de la C.E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por BERNARDO CABOT ELIAS DE QUIROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 258/1987, contra acuerdo del Colegio de Abogados de Madrid, de fecha 4-11-86, sobre baja en el Colegio de Abogados.-3.801-E (18935).

Que por INSTITUTO SAN JOSE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 266/1987, contra acuerdo de 22-1-87 del Instituto Nacional de la Salud, que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección Provincial del INSALUD de 9-1-87, sobre reducción de tarifas concertadas.-3.802-E (18936).

Que por JOAQUIN MANZANO PACHECO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 288/1987, contra acuerdo de fecha 16-12-86 de la Universidad Politécnica de Madrid, que desestima recurso de reposición contra acuerdo de dicha Universidad, sobre nueva admisión en la ETS de Ingenieros Industriales, en donde se negaba ésta al recurrente, sobre inadmisión de alumnos.-3.800-E (18934).

Que por LUIS MIGUEL RAMON MONTES, FLORA DIAZ LOPEZ, JOSE MARIA DOMEN ZURDO, JOAQUIN JIMENEZ GONZALEZ, MARIA AURORA GONZALEZ CABANAS, JOSE ANTONIO MORCUENDE LANCHO, JOSE LUIS CARRETERO CARRETERO y LUIS NOVA NOVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 477/1987, contra dos resoluciones dictadas por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Avila, ambas de fecha 26-2-87, por las que se acuerda otorgar autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia en los municipios de Papatrigo y Rasuecos, ambos de la provincia de Avila, respectivamente a las licenciadas en Farmacia doña Carmen Valdés Sánchez y doña María de las Nieves Robledo Martín, sobre distancia y ordenación de Farmacias; artículo 14 C.E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.759-E (18459).

l Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 525/1987, contra resolución de la Delegación de Gobierno de fecha 2 de marzo de 1987, por servicios mínimos en la CTNE, sobre servicios mínimos en la CTNE.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.008-E (20151).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 2.219 al 2.222/1985, sobre reclamación de cantidades, a instancia de Antonio Orejudo Carmona y otros, contra la Empresa «Compañía de Bordados Mayen, Sociedad Anónima», se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores, en reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Compañía de Bordados Mayen, Sociedad Anónima», a que abone a los actores por el concepto de salarios devengados y no percibidos las siguientes cantidades: A Antonio Orejudo Carmona, 1.200.000 pesetas; a José Manuel Vizcaino Sánchez, 557.550 pesetas; a Estrella Castilla Vizcaino, 557.550 pesetas, y a Petra Orejudo Carmona, 557.550 pesetas, cantidades estas que serán incrementadas en el equivalente al 10 por 100 de la misma, por el concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de casación por infracción a la Ley o quebrantamiento de forma ante la Sala VI del Tribunal Supremo en término de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo, de anunciarle la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena en la c/c de esta Magistratura abierta en el Banco de España, denominada «Fondo de Anticipo»; anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Gonzalo Lozano Domínguez.-Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Compañía de Bordados Mayen, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial».

Cáceres, 20 de marzo de 1987.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado.-4.328-E (21524).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado, con fecha 17 de marzo del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.903/1986, a instancias de Enrique Olvera Puerta, contra los empresarios Miguel del Real y Sebastián Montiel Roldán («Disco Pub Líder»), se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente acuerdo:

«Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba al empresario Miguel del Real y Sebastián Montiel Roldán («Disco Pub Líder»), a abonar al actor Enrique Olvera Puerta, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de 139.963 pesetas, e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto y declaraba la extinción de su contrato de trabajo. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, don Antonio Marín Rico, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.»

Y para que les sirva de notificación en legal forma a los empresarios demandados Miguel del Real y Sebastián Montiel Roldán, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 17 de marzo de 1987.-El Secretario de la Magistratura.-4.330-E (21526).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 27 de marzo, recaída en el expediente número 412/1987, a instancias de José Pérez Villalta, contra «Pesigo, Sociedad Anónima», INSS y Tesorería, sobre jubilación, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Pesigo, Sociedad Anónima», para que el día 8 de mayo, a las diez quince horas, comparezca en esta Magistratura que se constituirá en Audiencia Pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para deliberar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 27 de marzo de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-4.329-E (21525).

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 412/1987, promovidos por José Pérez Villalta, contra «Pesigo, Sociedad Anónima», INSS y Tesorería, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Pesigo, Sociedad Anónima», para que el día 8 de mayo, a las diez quince horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia dictada en autos número 412/1987, promovidos por José Pérez Villalta, contra «Pesigo, Sociedad Anónima», INSS y Tesorería, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Pesigo, Sociedad Anónima», para el día 8 de mayo, a las diez quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio el libro de matrículas, los recibos salariales del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa. Así como contrato de trabajo.

Cádiz, 27 de marzo de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-4.329-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 18/1985, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Navarro, contra «Estibas Alicante, Sociedad Anónima»; don José A. Martínez Pallás y doña Consuelo Baeza Martí, en reclamación de importe del principal reclamado y por otras 1.582.758 pesetas que presupuestan para intereses, gastos y costas; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley; habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez término de veinte días, el día 8 de mayo, a las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, en su caso, se celebrará segunda subasta el día 5 de junio, a las diez treinta, y para la tercera subasta, el día 3 de julio de 1987, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda, la misma cantidad con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitasen a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que se realicen antes del acto del remate, por escrito y en sobre cerrado, y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en 3.ª planta de pisos, 4.ª puerta, en Alicante, partida de los Angeles Pla del Bon Repós; de 96,65 metros cuadrados en vivienda y 24,38 metros cuadrados en garaje, ambos útiles; es finca registral número 51.205. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Vivienda en planta 3.ª de pisos, 5.ª puerta, en Alicante, partida de los Angeles Pla del Bon Repós, es de tipo E, y tiene una extensión de 78,82 metros cuadrados la vivienda y 24,38 metros cuadrados el garaje, ambos útiles. Finca registral número 51.207. Valorada en 2.375.000 pesetas.

Parcela de terreno o solar edificable, en partida de Riego Nuevo, del término de Muchamiel. Es la parcela número 10 del plano general. Dentro de la misma existe un edificio chalé, de la planta baja destinado a vivienda, ocupa toda la parcela 666 metros cuadrados, y la edificación existente, dentro de tal superficie 36 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.843. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1987.-La Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.-3.688-C (21580).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con

el número 247/1983, a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacios, frente a don Manuel Martínez Cremades, vecino de Alicante, calle Médico Pascual Pérez, 28, 6.º derecha, sobre reclamación de 450.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 2 de octubre y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

Local izquierdo de la calle General Espartero, 49, planta baja. Fincas número 32.538, libro 526, folio 5, inscripción segunda. Valorado en 1.045.544 pesetas.

Urbana en Médico Pascual Pérez, número 28, 6.º derecha, edificio «Iris Parlo». Fincas número 5.253, libro 87, tomo 2.038, folio 233, inscripción segunda. Valorada en 6.760.800 pesetas.

Urbana en Isabel la Católica, número 14, piso 2.º derecha. Fincas número 5.290, folio 90, folio 72, inscripción tercera. Valorada en 3.182.778 pesetas.

Urbana en calle Angel Lozano, 12, sótano, edificio «Iris Parlo». Fincas, digo plaza número 13. Fincas número 21.673, libro 272, folio 196. Valorada en 574.668 pesetas.

Vivienda en término municipal de Guardamar del Segura, La Marina del Molar, colonia Costabella, calle sin nombre, detrás del bar «Los Pinos». Registro de la Propiedad de Dolores, anotación sobre la finca en que se asienta la vivienda, tomo 1.126, folio 213, finca 12.374, inscripción primera, libro 133 de Guardamar del Segura. Valorada en 2.547.450 pesetas.

En término municipal de Guardamar del Segura, paraje La Marina del Molar, dunas de Guardamar, colonia Costabella, sin nombre, provincia de Alicante. Tomo 1.126, folio 213, finca 12.374, inscripción primera, libro 133 de Guardamar del Segura, del Registro de la Propiedad de Dolores. Valorada en 90.000 pesetas.

Total: 14.201.240 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 30 de octubre y 27 de noviembre, y hora de las nueve treinta, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—1.609-3 (21163).

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.001/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Joaquín Fábregas Vancells, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas por lotes:

Finca sita en calle Mayor de Hostalrich, números 64-68. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 406, libro 11, folio 108, finca 292. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Finca, calle Abad Oliva, 44, puerta 4.ª, tipo B, Gerona, barrio de Salt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.935, libro 107, folio 29, finca 6.821, inscripción tercera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Finca con acceso escalera a calle Abad Oliva, 44, puerta 1.ª, tipo A, Gerona, barrio de Salt. Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.935, libro 107, folio 20, finca 6.815, inscripción tercera. Valorada en 1.130.000 pesetas.

Finca calle Abad Oliva, 44, puerta 1.ª, tipo A, Gerona, barrio Salt. Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.935, libro 197, folio 32, finca 6.823. Valorada en 1.525.000 pesetas.

Urbana 8, 2.ª planta, calle Abad Oliva, 40 de Salt. Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.894, libro 101, folio 198, finca 6.453, inscripción tercera. Valorada en 1.165.000 pesetas.

Finca 17, 4.ª planta, calle Abad Oliva, 40 de Salt, Gerona. Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.894, libro 101, folio 225, finca 6.471. Valorada en 1.165.000 pesetas.

Finca, 20, 5.ª planta, calle Abad Oliva, 40 de Salt. Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.894, libro 101, folio 234, finca 6.477, inscripción tercera. Valorada en 1.165.000 pesetas.

Finca 1, local, calle Abad Oliva. Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 20.005, libro 120, folio 240, finca 8.014. Valorada en 4.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.300.000 pesetas, la finca 292; 1.200.000 pesetas, la número 6.821; 1.130.000 pesetas, la número 6.815; 1.525.000 pesetas, la número 6.823; 1.165.000 pesetas, la número 6.453; 1.165.000 pesetas, la número 6.471; 1.165.000 pesetas, la número 6.477, y 4.650.000 pesetas, la número 8.014 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.623-16 (21481).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 668/1986, se tramita expediente de quiebra necesaria de la Entidad «Telecomunicaciones Game, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador don Fernando Allende, solicitada por la Entidad «Panasonic España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Magdalena Prieto Solano, en los cuales se ha señalado Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos, el próximo día 12 de mayo, y hora de las cinco de la tarde, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados en la misma.

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.687-C (21579).

CARBALLIÑO

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Carballiño (Orense), que en este Juzgado y bajo el número 106/1986 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Rúa Rodríguez, en nombre de don José Pérez Martínez, doña Esther Pérez Martínez y doña María Pérez Martínez, sobre declaración de fallecimiento de don José Pérez Rodríguez, natural de Loureiro-Irrijo (Orense), vecino de Irijo, donde tuvo su último domicilio, que se ausentó a América hace más de sesenta años, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad ochenta y dos años, y era hijo de Manuel y Rosa.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico «El Alcázar», de Madrid, y en el periódico «La Región», de esta provincia, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Carballiño a 23 de julio de 1986.—El Secretario.—356-D (16634). y 2.ª 9-4-1987

GETAFE

Edicto

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getafe,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, con el número 480/1985, a instancia de don Felipe Martín Herrero y don Luis Cifuentes Gutiérrez, contra «Mecanización y Utillaje, Sociedad Anónima» (Mecutisa), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes hipotecados al demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 21 de mayo próximo y diez horas de la mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 3.250.000 pesetas, la primera máquina; 1.400.000, la segunda; 1.350.000, la tercera; 750.000, la cuarta, y 450.000 pesetas la quinta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de junio próximo y diez horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio próximo y diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una mandrinadora fresadora horizontal marca «Ayce», modelo A-C-80, número de fabricación G4 436, motor principal 12,50 CV, motor avance 3 CV.
2. Una rectificadora planificadora, marca «Churchill», modelo y número OSB-707, motor cabezal, 5 CV, motor desplazamiento, mesa 5 CV.
3. Una rectificadora universal marca «Churchill», modelo y número BC-130, motor cabezal 3 CV, motor de interiores 3 CV, motor desplazamiento mesa, 5 CV, motor de arrastre 1 CV.
4. Una prensa rusa de 63 Tm, tipo K-G-245, número de fabricación 1.031, motor de 7,50 CV.
5. Un torno micortor, con central hidráulica, modelo D-330-NP, serie 22, número 62, motor principal 3 CV, motor central hidráulico 3 CV.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Getafe a 21 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.—El Secretario.—3.644-C (21457).

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 563/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Kastmar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Ramón Suárez García, contra «Berne, Sociedad Limitada»; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada: Por primera vez, el día 22 de mayo; por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100), el día 22 de junio, y por tercera vez (sin sujeción a tipo), el día 23 de julio; a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero

Bienes objeto de subasta

Derechos de traspaso que «Almacenes Berne, Sociedad Limitada», tiene sobre el local de negocio sito en la calle Menéndez Valdés, número 13, de Gijón, y con frente, además, de dicha calle, a la del Profesor Fernández Acebal, al pasadizo que une ambas calles y a la calle Teniente Fournier. Interiormente se distribuye en planta de sótanos, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, dedicada principalmente a almacén y cámara acorazada; en planta baja; una superficie de unos 85 metros cuadrados, destinada a tienda y exposición, y en planta de altillo, una superficie de unos 70 metros cuadrados dedicada a oficinas.

Valorado este derecho de traspaso en 32.000.000 de pesetas.

Derecho de traspaso que «Almacenes Berne, Sociedad Limitada», tiene sobre el local de negocio sito en los números 27 y 29 de la calle Domingo Juliana, de Gijón. Tiene una superficie aproximada de 550 metros cuadrados, estando distribuidos en su totalidad a nivel de la planta baja del edificio, estando en la actualidad en un estado no muy bueno de conservación y dedicándose a almacenamiento de mercancías.

Valorado este derecho de traspaso en 2.750.000 pesetas.

En los derechos de arriendo y traspaso se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurran los treinta días a partir del acto de la subasta, dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer el adjudicatario la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario, ejecutado de conformidad con los artículos 32, tercero, y 33 de la propia Ley.

Dado en Gijón a 27 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—El Secretario.—3.684-C (21554).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 300/82-A, promovido por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Eugenio Piñero Gayoso, representado por el Procurador don José Antonio Alonso Díaz, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, de los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de mayo de 1987 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los antecedentes de la subasta y títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta subrogándose a los mismos, no destinándose a su extinción el precio obtenido.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 23 de junio de 1987 y hora de las diez.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de julio de 1987 y hora de las diez, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

Trasteros, sitos en el bloque de pisos ubicados en la calle Cabo Santiago Gómez, de esta ciudad, portales números 2, 4 y 6. Inscritos en el Registro de la Propiedad de La Coruña, número 1. Los seis trasteros están ubicados en la planta alta, bajo cubierta o tejado, cuyo acceso a los mismos, es por el portal del sector vertical y las correspondientes escaleras y ascensores del edificio número 4 de la calle Cabo Santiago Gómez. La conjunción de los trasteros determinados, ocupa una superficie útil, aproximada, de 103,7 metros cuadrados, y valorado pericialmente todo el conjunto en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 17 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—1.423-D (22844).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 315-P/1986, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Potenciano, don Julián y doña Remedios de

la Fuente de la Cruz; don Juan Manuel y don Reinaldo de la Fuente de la Fuente, y doña Felisa Villarreal Lorenzo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1.635.000 pesetas la primera, 3.250.000 pesetas la segunda, 4.760.000 la tercera, 61.000 la cuarta y 49.000 pesetas la quinta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de junio de 1987, a las once horas, por el tipo de los anteriores, con la rebaja del 25 por 100, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de julio de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica: Terreno dedicado a secano y regadío, en término de Noes (Toledo), al sitio de Las Chorreras. Es la finca 131 del polígono 4 del plano general de la zona concentrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, tomo 870 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Noes, folio 160, finca 2.845.

2.ª Rústica: Terreno dedicado a secano, al sitio de Utrera; es la finca 18 del polígono 1 del plano general de la zona concentrada. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 859 del archivo, folio 82, finca 2.237.

3.ª Rústica: Terreno dedicado a secano, al sitio de Los Calzones. Es la finca 145 del polígono 4 del plano general de la zona concentrada. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 870 del archivo, folio 202, finca 2.859.

4.ª Rústica: Terreno dedicado a secano, al sitio del Berrocal; es la finca 82 del polígono 3 del plano general de la zona concentrada. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 866 del archivo, folio 16, finca 2.629.

5.ª Rústica: Terreno dedicado a secano, al sitio de El Acediano. Es la finca 226 del polígono 2 del plano general de la zona concentrada. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 864, folio 28, finca 2.468.

Se hace constar que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de los tipos para la primera subasta, el 30 por 100 de los tipos para la segunda subasta y el 40 por 100 de los tipos para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.689-C (21581).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.270 de 1983-A, se tramita expediente de declaración de herederos, por fallecimiento de doña María Agustina Romero González, nacida en Béjar (Salamanca), hija de Domingo y de Luisa, de sesenta años de edad, fallecida en Madrid el día 26 de agosto de 1971, en estado de soltera, con último domicilio en Madrid, calle Primera, número 48; por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Agustina Romero González, así como a continuación los nombres y grado de parentesco de las personas que reclaman su herencia: Doña Concepción y doña Aurora Romero González, hermanas de la causante.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que las anteriormente expresadas, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.666-C (21474).

★

El Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos con el número 1.754/1984, a instancia de don Antonio San Martín Alonso, representado por el Procurador señor Tejedor Moyano con don Dioclecio Pertierra Cabrera, en reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado la venta pública y segunda subasta de la finca hipotecada:

Urbana. Casa 55 de la calle Carabelos, el poblado de la Virgen de la Antigua, de Madrid; con una superficie de 220 metros cuadrados, que linda por todos sus aires con zonas verdes y calles para ceder en su día al Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 al libro 837, tomo 837, folio 29, finca 43.196.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de junio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.600.000 de pesetas, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en

la Sala Audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en la misma deberá de consignar el 20 por 100 del tipo de la anterior.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1987.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.645-C (21458).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.611 de 1984, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Domínguez López, contra «Sagarduy, Sociedad Anónima», cuantía 822.901.939 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, el día 14 de julio próximo a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 14 de septiembre próximo a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 14 de octubre próximo a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Finca B). Urbana. Parcela E-2B, destinada a uso industrial. Terreno solar sito en el polígono industrial de Jundiz, Ayuntamiento de Vitoria, de una superficie de 65.370 metros cuadrados. Linda: Al norte, con un frente aproximado de 440 metros, con parcela E-3, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria; sur, en un frente aproximado de 170 metros, con parcela E-2A, propiedad de dicha Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, y de 270 metros cuadrados, con parcela E-1, hoy «Sagarduy, Sociedad Anónima» este, con parcela en un frente aproximado de 23

metros, propiedad de la repetida Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, y oeste, con parcela E-2, en un frente aproximado de 210 metros, propiedad de la misma Caja, hoy Sagarduy, calle denominada con la letra D, en un frente aproximado de 20 metros.

Sobre dicha parcela existe construida la siguiente edificación: Pabellón industrial con oficinas de taller y servicio de personal en el interior de la misma, destinada al montaje de electrodomésticos. El pabellón tiene una superficie útil de 8.163 metros cuadrados, de los que 594 corresponden a oficinas y servicios. Linda, por todos sus lados, con terrenos sobre el que se levanta. Es de forma rectangular.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.095, libro 45 de la sección segunda, folio 138, finca número 1.372, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 356.074.400 pesetas.

Se hace constar que la hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento. Excepción hecha de la maquinaria que sea propiedad de la Compañía «Aranzábal, Sociedad Anónima», allí ubicada.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—1.608-3 (21162).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.909/1980 de juicio de menor cuantía, a instancia de doña Emilia Ruiz Torres, contra doña Clotilde Ruiz Torres, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio próximo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación de 7.004.637 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de julio, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Casa-chalé en esta población y su calle de Ramón y Calabuig, número 49, hoy 45, de Madrid. Linda: Por su frente, en línea de 8 metros 95 centímetros, con la calle de su situación. Por la derecha, entrando, en línea de 22 metros 30 centímetros, con el lote número 60. Por la izquierda, en línea de 23 metros 5 centímetros, con el lote número 58, y por la espalda, en línea de 8 metros 90 centímetros, con terreno de doña Concepción Argente. Estas líneas encierran dentro de su perímetro, una superficie, planta horizontal, de 202,30 metros cuadrados. La casa se compone de dos crujías con varias habitaciones, quedando al entrar un trozo para jardín y a la espalda un corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid-Vallecas al tomo 107, folio 165, finca número 5.869.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1987.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—1.526-3 (20129).

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 911/1984-B de juicio ejecutivo a instancia de «Indicasa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra doña Julia Maroto Poveda, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de julio de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de septiembre de 1984, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de octubre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Derechos de propiedad que a la demandada correspondan sobre el piso:

Urbana.—25. Piso llamado duodécimo A del portal A del bloque denominado C-R, en Madrid al polígono 40 de la avenida de la Paz, primera fase, con fachada a la calle R-1, hoy Marqués de Lozoya, sin número, y calle R-2. Le corresponden el número 25 de orden de la Propiedad Horizontal. Situado en la planta 12 del tipo 4-3, tiene una superficie aproximada de 113,34 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y tendedero. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco de ascensores y vivienda letra B de esta misma planta y portal; derecha, entrando, zona de viales y jardines. Tiene una cuota de 0,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 24, al folio 1, tomo 1.396 del Archivo, finca 65.738. Tipo de tasación en primera subasta: 6.565.376 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1987.—El Secretario Judicial, Eduardo Delgado Hernández.—3.530-C (20844).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 14 de mayo de 1987, a las diez cuarenta y cinco horas, se sacará a pública subasta por primera vez los bienes que se dirán, por el precio tipo de 7.437.675 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 11 de junio de 1987, a las diez quince horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 9 de julio de 1987, a las diez treinta horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentra en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio de menor cuantía número 1.248/1984, comunicando que el demandante goza del beneficio de pobreza.

Bien inmueble objeto de subasta

Piso 7.º, derecha (o letra B), de la calle San Ramón Nonato, 2, de Madrid; inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de los de esta capital, al tomo 238, libro 46, Sección 3, folio 226, finca número 3.245.

Madrid, 28 de marzo de 1987.—El Secretario.—4.322-E (21518).

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 861/1985, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Agustín Salvago Toledo y esposa, doña Eulalia Soto Pérez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 23 de septiembre próximo, a las once de su mañana; y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 21 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 18 de noviembre del corriente año.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 35. Piso tipo 2, situado en la octava planta alta del edificio Marengo, en avenida del Pintor Sorolla, número 133, de esta ciudad. Tiene una superficie de 145 metros cuadrados, distribuidas en varias habitaciones y servicios.

Valorada en 6.250.000 pesetas.

Urbana. Finca número 253. Local comercial número 10 duplicado, del edificio «Mendiru», situado en la barriada La Malagueta, de esta ciudad, demarcado con el número 29 del Paseo Marítimo. Está situado en la planta baja y mide una superficie construida de 181 metros 71 decímetros cuadrados, y 168 metros cuadrados de terraza.

Valorada en 17.195.000 pesetas.

Urbana. Local al que se le señala el número 10 en el edificio denominado «Mendiru», en la barriada La Malagueta, de este término, demarcado con el número 29 del Paseo Marítimo; que mide una superficie de 56 metros 66 decímetros cuadrados en la planta baja, y 33 metros 72 decímetros cuadrados en la entreplanta que tiene el mismo.

Valorada en 8.134.200 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-3.658-C (21468).

MANACOR

Edicto

Doña Francisca Monserrat Salvá, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 154/1987 se tramita expediente de

jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don José Muntaner Santandreu, en nombre y representación de don Tomás Zaforteza Olives y don Gabriel Alcina Sansó; en los cuales se ha acordado conforme se interesa la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Ayana, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de las Cuevas, término municipal de Capdepera, con audiencia y citación del Administrador don Dietrich Weisenborn; señalándose la audiencia del día 30 de abril, a las doce horas, para la primera convocatoria, y el día 5 de mayo, a la misma hora, para la segunda, en su caso, la que tendrá lugar en este Juzgado, domiciliado en plaza de Creus, 1, Font i Roig.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Manacor a 20 de marzo de 1987.-La Juez, Francisca Monserrat Salvá.-El Secretario.-3.686-C (21578).

MANZANARES

Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 101 de 1986, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Cañadas Jiménez y doña Juana Mateos-Aparicio, vecinos de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 29 de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se admitirá a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Urbana.-Casa en la población de La Solana, calle Manga Capote, 29; mide 380 metros cuadra-

dos. Linda: Por su frente, calle de su situación; derecha, Gregorio Gertrudix; izquierda, Pedro Serrano Alhambra, y fondo, casa del «Cuarto de La Solana» y Pablo Lara García. Está compuesta de dos pisos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 3, folios 127 y 128, finca 79.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Rústica.-Trozo de ejido, erial pasto, en término de Manzanares, al sitio Los Carreños y La Bachillera; de haber 1 hectárea y 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de La Bachillera; sur, resto de la finca matriz; este, Joaquín García Abadillo, y oeste, Cipriano García Cervigón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 768, folio 27, finca 19.381.

Tasada pericialmente en 150.000 de pesetas.

Rústica. Cuarta parte indivisa de una tierra, en término de Membrilla, al sitio Casa del Soldado; de haber 2 hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Antonio Zúñiga Moreno; sur, Francisco Arroyo Montoya y herederos de Francisco Bustillos; este, camino de Manzanares, y oeste, Petra Montoya Alhambra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 661, folio 210, finca 9.266.

Tasada pericialmente en 225.000 de pesetas.

Rústica. Cuarta parte indivisa de sierra, en término de La Solana, denominada «Morenals», al sitio de Los Almendros; de haber 1 hectárea 93 áreas y 18 centiáreas. Linda: Norte, Julián Velasco; sur, carril de 3 metros dejado para el servicio de éste y otras fincas; este, Gregorio Mateos-Aparicio Montoya, y oeste, José García Cervigón Naranjo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 905, folio 64, finca 18.177.

Tasada pericialmente en 185.000 de pesetas.

Rústica. Cuarta parte indivisa de una tierra, en término de La Solana, al sitio llamado La Calerilla, a la derecha del cerro de Infantes; de haber 1 hectárea 60 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte, Basilio Mateos-Aparicio; sur, Gregorio Mateos-Aparicio Montoya; este, «Explotaciones Puesto Vallehermoso», y oeste, Petra Montoya Alhambra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 905, folio 67, finca 18.179.

Tasada pericialmente en 240.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 17 de marzo de 1987.-La Juez, Begoña Fernández Dozagarat.-El Secretario.-3.693-C (21584).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: que a las doce horas de los días 3 de junio, 30 de junio y 24 de julio de 1987 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 72-B/1982, promovidos por «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la «Industria y Laviada, Sociedad Anónima»:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unid

a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Finca industrial destinada a la fabricación de baterías de cocina y otros productos, sita en los límites de la villa de Gijón y de la parroquia de Tramañas, en este concejo; con una superficie, según reciente medición, de 18.800,70 metros cuadrados. Valorada en 30.650.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—1.304-D (21542).

RONDA

Edictos

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en esta Juzgado de mi cargo, y bajo el número 42/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18 y 20, con cédula de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra la Compañía mercantil «Guadalmar, Sociedad Anónima», con cédula de identificación fiscal A-29-13456, constituida en escritura autorizada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés el día 10 de enero de 1964 e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid al tomo 1.710 general, 1.124 de la sección tercera, folio 16, hoja número 8.252, inscripción primera, domiciliada en Málaga, urbanización «Guadalmar», en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará; en primera licitación, para el día 10 de junio; en segunda, para el 10 de julio, y en tercera, para el 3 de septiembre de 1987, todos ellos a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.858.721 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Número 20. Chalé situado en el conjunto urbanístico ubicado en la parcela número 23-N, identificada también con la letra G del vigente Plan Parcial de la urbanización «Guadalmar», término de Málaga. Tiene su acceso por la plaza o fondo de saco a la cual se accede desde la calle denominada Moreras, y es el sexto comenzando a contar desde la calle Guadalquivir, de izquierda a derecha. Está señalado con el número 36 de policía. Está construido sobre una superficie de solar de 110 metros 71 decímetros cuadrados; se compone de planta baja, con superficie construida de 110 metros 71 decímetros cuadrados aproximadamente, y planta alta, con una superficie construida de 99 metros 28 decímetros cuadrados aproximadamente. La planta baja consta de porche, garaje cubierto, cuarto de útiles, «halls» de entrada en el cual se ubica la escalera de acceso a la planta alta, cuarto de estar o comedor, cocina, terraza-lavadero y patio tendadero. La planta alta se destina a baños, dormitorio y terrazas. Linda; Por su derecha, entrando, con zona común del conjunto; por su izquierda, entrando, con chalé número 35 antes descrito y zona del conjunto, y por su fondo, con zona del conjunto.

Cuota: 5,2514 por 100.

Inscripción: consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, en el tomo 304, folio 7, finca número 10.203, inscripción segunda.

Valor: Se valorará a efectos de subastas en la suma de 5.858.721 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de marzo de 1987.—La Juez, Olatz Aizpurúa Biurrarena.—La Secretaria.—3.650-C (21463).

★

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 428/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18 y 20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra la Compañía mercantil «Inmobiliaria El Buzo, Sociedad Anónima», con T. I. fiscal número A-11019593, constituida en escritura autorizada por el Notario de Barbate de Franco don Alejo Calatayud Sempere el día 25 de enero de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz en el tomo 199 general, 98 de la sección tercera de Sociedades, folio 220, hoja número 1.435, inscripción primera, y domiciliada en el Puerto de Santa María, plaza General Varela, número 8, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación para el día 4 de junio, en segunda para el 8 de julio y en tercera para el 3 de septiembre de 1987, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, que después se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que se saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo E, señalada con el número 14; con una superficie útil de 73 metros 31 decímetros cuadrados. Finca registral número 26.120.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 3.119.985 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo E, señalada con el número 15; con una superficie útil de 73 metros 31 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.121.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 3.119.985 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo E, señalada con el número 4; con una superficie útil de 73 metros 31 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.139.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 3.119.985 pesetas.

Vivienda en planta baja, tipo K, señalada con el número 8; con una superficie útil de 55 metros 87 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.143.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 2.377.568 pesetas.

Vivienda en planta alta, tipo L, señalada con el número 8; con una superficie útil de 51 metros 66 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.144.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 2.198.410 pesetas.

Vivienda en planta baja, tipo K, señalada con el número 8; con una superficie útil de 55 metros 87 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.152.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 2.377.568 pesetas.

Vivienda en planta alta, tipo L, señalada con el número 8; con una superficie útil de 51 metros 66 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.153.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 2.198.410 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo E, señalada con el número 16; con una superficie útil de 73 metros 31 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.157.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 3.119.985 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo E, señalada con el número 18; con una superficie útil de 73 metros 31 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.165.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 3.119.985 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, señalada con el número 19; con una superficie útil de 73 metros 89 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.166.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 3.119.985 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo A, señalada con el número 8; con una superficie útil de 85 metros 89 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.177.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 3.654.976 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo A, señalada con el número 9; con una superficie útil de 85 metros 89 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.178.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 3.654.976 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo A, señalada con el número 10; con una superficie útil de 85 metros 89 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.179.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 3.654.976 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo A, señalada con el número 11; con una superficie útil de 85 metros 89 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.180.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 3.654.976 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo A, señalada con el número 12; con una superficie útil de 85 metros 89 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.181.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 3.654.976 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo A, señalada con el número 13; con una superficie útil de 85 metros 89 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.182.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 3.654.976 pesetas.

Vivienda en planta baja, tipo K, señalada con el número 9; con una superficie útil de 55 metros 87 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.184.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 2.377.568 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo H-1, señalada con el número 4; con una superficie útil de 70 metros 45 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.211.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 2.997.936 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo C, señalada con el número 5; con una superficie útil de 79 metros 83 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.212.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 3.397.126 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo C, señalada con el número 6; con una superficie útil de 79 metros 83 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.213.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 3.397.126 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo C, señalada con el número 7; con una superficie útil de 79 metros 83 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.214.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 3.397.126 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo C, señalada con el número 8; con una superficie útil de 79 metros 83 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.215.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 3.397.126 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo C, señalada con el número 9, del Puerto de Santa María, con una superficie útil de 79 metros 83 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.216.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 3.397.126 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo C, señalada con el número 10; con una superficie útil de 79 metros 83 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.217.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 3.397.126 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo C, señalada con el número 11; con una superficie útil de 79 metros 83 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.218.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 3.397.126 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo C, señalada con el número 12; con una superficie útil de 79 metros 83 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.219.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 3.397.126 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo C, señalada con el número 13; con una superficie útil de 79 metros 83 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 26.220.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 3.397.126 pesetas.

Dado en Ronda a 25 de marzo de 1987.—La Juez, Olatz Aizpurúa Biurruna.—La Secretaria.—3.649-C (21462).

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 105/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca, contra don Félix González Madina, en reclamación de 16.000.000 de pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas calculadas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado a la misma que la final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención que no hubiera postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 8 de junio próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de julio próximo, a las once horas de su mañana, también por término de veinte días, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de esta Juzgado y que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso sexto A de l edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, calle de Juan Ramón Jiménez, 55. Valorado en la cantidad de 31.809.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 9 de marzo de 1987.—El Secretario.—3.646-C (21459).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en resolución de fecha de hoy dictada en los autos número 179/1983 de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Oscar Santana Suárez y doña Benita Santos Pérez, se saca a pública subasta, por primera vez, el bien embargado a los demandados que más abajo se describe, con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 25 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 10 del tipo de licitación en la segunda.

Tercero.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado, así como, en su caso, el título de propiedad, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana. Solar en el término municipal de Breña Baja, pago de San Antonio, que mide 300 metro cuadrados y linda: Al frente y norte, con carretera del Zumacal; espalda o sur, Basileo Díaz Bethencourt; a la derecha, entrando, o poniente, canal de conducción de aguas que le separa de José Manuel Hernández Vergara, y a la izquierda o naciente, con herederos de Ignacio Pérez Batista. Inscrita al tomo 788, folio 173, finca número 2.090.

Valor: 8.033.203 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 4 de febrero de 1987.—La Juez, Amalia Basanta Rodríguez.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—3.690-C (21582).

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 370 de 1986, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Jaime Roig Vela, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 del tipo que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Número 19.—Local comercial, número 17, con acceso desde la calle Gaudí, del edificio sito en Reus, entre la plaza de los Castillejos y las calles Gaudí, Castellvell y Alta de San José, de superficie 104 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con portal J y local 16; izquierda, con finca de Estanislao Pedrola, número 18 de la Calle Gaudí y local 2; fondo, finca de Estanislao Pedrola, número 18 de la calle Gaudí y espacio número 2, y frente, la calle Gaudí.

Cuota de participación: 0,6778 por 100.

Inscrita al tomo 1967, libro 77, folio 90, finca 6.110, 1.ª sección 2.ª

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Existen como cargas anteriores y preferentes afecciones al pago del Impuesto y Plus Valía, según las notas del margen de las inscripciones 6.ª y 7.ª

Caso de resultar desierta tal subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, o sea,

por 4.125.000 pesetas, el día 3 de julio próximo, a las diez treinta, debiendo verificar un depósito previo de 825.000 pesetas.

Y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, debiendo verificar un depósito previo igual al de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta, sin permitirseles exigir otros. Que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el adquirente a su pago y sin destinarse el importe del remate a su extinción, debiéndose entender que las acepta.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta al deudor expresado en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 24 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—1.777-A (20884).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.120/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Cerveró Martí, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Puchades Picó y otra; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabajados que a continuación se relacionan, para la que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta Dependencia: Para la primera, el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el día 18 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 17 de julio, del corriente año, sin sujeción a tipo, e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

1. Camión plataforma «Leciñena», matrícula V-4002-R. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
2. Camión plataforma «Leciñena», matrícula V-4003-R. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
3. Rústica, sita en término de Liria, Parcela de una hanegada en la urbanización «San Miguel». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 622, libro 176 de Liria, folio 148, finca número 21.353, inscripción 2.ª Valorada en 1.200.000 pesetas.
4. Urbana, sita en Valencia, calle Botánico Cavamiles, 40-3. Superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I al tomo 649, libro 28, folio 107, finca 2.001, inscripción 8.ª Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Urbana, sita en Valencia, calle Río Ebro, 114, local comercial en planta baja. Superficie de 50,1 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.104, libro 176, folio 46, finca 17.008, inscripción 5.ª Valorada en 1.700.000 pesetas.

6. Urbana, sita en Valencia, calle Río Ebro, 4, local comercial en planta baja. Superficie de 50,1 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.104, libro 176, folio 88, finca 17.029, inscripción 5.ª Valorada en 1.700.000 pesetas.

7. Urbana, sita en Valencia, calle Emilio Baró, 15-4. Superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-9, al tomo 2.258, libro 13, folio 159, finca 1.082, inscripción 6.ª Valorada en 1.700.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta señalada se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos en igual hora, hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.622-8 (21480).

VIGO

Anuncios de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en autos de menor cuantía, número 69 de 1986, tramitados a instancia de don Tomás García Parada, con domicilio en Vigo, Gran Vía, 172, C, tercero, derecha, actuando en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Gran Vía, 172, C, contra don Germán Tizón Romero, mayor de edad, casado, Agente Comercial, con domicilio en Gran Vía, 172, C, segundo, derecha, sobre reclamación de 232.582 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 12 de mayo de 1987, a las diez horas.
- b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de junio, a las diez horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Planta baja, mano izquierda, destinada a fines comerciales, correspondiente al portal C de

la casa número 172 de la Gran Vía de esta ciudad de Vigo; con la superficie de 70,60 metros cuadrados. La edificación es de paredes exteriores de granito y su antigüedad, de unos treinta y cinco años. Los linderos son los siguientes: Norte, calle Zamora; sur, patio principal porticado; este, edificio número 172, B. de la Gran Vía, y oeste, portal de entrada y trastero. Forma parte integrante de este local un cuarto trastero de 6,60 metros cuadrados, sito en el sótano del edificio. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 613, folio 206, finca 31.732.

Su avalúo es de 3.000.000 de pesetas.

2. Piso segundo, mano derecha, destinado a vivienda, correspondiente al portal C de la casa número 172 de la Gran Vía de esta ciudad de Vigo; con la superficie de 107,56 metros cuadrados. La edificación es de paredes exteriores de granito y su antigüedad, de unos treinta y cinco años. Los linderos son los siguientes: Norte, piso segundo, izquierda; sur y este, patio principal porticado, y oeste, edificio número 176, C, de la Gran Vía. Forma parte integrante de este piso un lavadero de 2,67 metros cuadrados, una terraza de 15,56 metros cuadrados en la misma planta y un cuarto trastero de 4 metros cuadrados en el sótano del edificio. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 613, folio 221, finca número 31.735.

Su avalúo es de 4.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de febrero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.457-D (21547).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88 de 1987, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo contra la Entidad mercantil «Inmobiliarias Unidas Gallegas, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Lepanto, número 5, local de entresuelo, Vigo; se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 28 de mayo, a las diez horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 25 de junio, a las diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 23 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 9.400.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta están de manifiesto

en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

«2. Local bajo, que, por estar a superior nivel que la calle, viene a ser entresuelo, de la casa número 5, antes 7, de la calle Lepanto, de esta ciudad de Vigo; de unos 183 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Este, calle Lepanto; sur, portal y caja de la escalera general del inmueble; patio de luces y bienes de Angel Vidal Goberna; oeste, resalido existente a la parte posterior del inmueble, y norte, casa de la viuda de Manuel Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.253, libro 619 de Vigo, sección primera, folio 81, finca número 27.203, inscripción octava.

Dado en Vigo a 16 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.458-D (21548).

JUZGADOS DE DISTRITO

ONTINYENT

Cédula de citación

El señor don Ricardo González González, Juez de Distrito de este Juzgado en diligencias de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, con el número 787/1985, por estafa, en el que figura como denunciante RENFE y como denunciada doña Leonor María Yepes García, que tuvo su domicilio en Puebla de Farnals, complejo Orly, edificio «Estrella A», primero D, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicha denunciada a fin de que le día 14 de mayo y hora de las diez treinta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Regal, 18, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente; previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a doña Leonor María Yepes García, expido la presente, que firmo en Ontinyent a 21 de enero de 1987.-El Juez, Ricardo González González.-La Secretaria.-4.339-E (21535).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición del dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Beza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a José Antonio Segovia Porcel, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión Mecánico, natural de Miranda de Ebro y vecino de Miranda de Ebro, cuyo último domicilio fue en calle Ramón y Cajal, 17, hijo de Antonio y de Nicolasa, y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juz-

gado sito en carretera de Granada, número 10, a fin de constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la nación, ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en procedimiento oral (Ley Orgánica 10/1980), que se sigue en este Juzgado con el número 39/1984 sobre hurto.

Dado en Baza a 12 de marzo de 1987.-El Juez, Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz.-El Secretario.-508 (18804).

★

José Navarro Pellecín, natural y vecino de Sevilla, nacido el día 9 de julio de 1966, hijo de Antonio y de Carmen, de estado soltero, de profesión Albañil, DNI 28.585.536, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de tentativa de robo, con el número 142 de 1986, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 9 de marzo de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-482 (17692).

★

Ana María Pereira Espejo, natural y vecina de Sevilla, nacida el día 6 de enero de 1968, hija de Francisco y de Ana, de estado soltera, sin profesión, documento nacional de identidad no consta, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de tentativa de robo, con el número 142 de 1986, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 9 de marzo de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-481 (17691).

★

Don Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Atanasio Jiménez Ibarra, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión Jornalero, natural de Zújar, y vecino de San Juan (Ibiza), cuyo último domicilio fue en Rincón Verde Portinax, hijo de Atanasio y de María Francisca, y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado sito en carretera de Granada, número 10, a fin de constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la nación, ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en sumario, que se sigue en este Juzgado con el número 12-1987 sobre abandono de familia.

Dado en Baza a 16 de marzo de 1987.-El Juez, Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz.-El Secretario.-506 (18802).